

Ficha de referencia nº 1 :

CAMPAGNA CABALLERO, Ernesto.-*Monografías. Métodos y técnicas de planificación, investigación social y presentación de resultados.* Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo, 2004. -

“Cáp. 2-La función de la Epistemología. (Pág.25-32)

“El análisis que debe realizar el científico social sobre su propia práctica académica, incluye la reflexión sobre la metodología, los métodos y técnicas que utiliza para lograr los resultados de sus investigaciones empíricas.

“Esta función, además de controlar críticamente los procesos y resultados de las investigaciones, permite las necesarias revisiones de los niveles cualitativos de la práctica académica y profesional en el contexto de su actividad como científico social.

“La actividad crítica reflexiva de la propia práctica académica y profesional se incluye en el proceso que Lecourt (1972,p.5)¹ ha definido como la posibilidad de una ciencia de la ciencia y en la definición planteada por Bourdieu, Chamboredon y Passeron(1983,p.14)², los que atribuyen a la epistemología diferenciada de una metodología abstracta, la función de revisión metódica y permanente de los métodos de las ciencias sociales.

“La revisión metodológica que se plantea para lograr cumplir con esta función epistemológica, incluye las lógicas del descubrimiento y de la validez enunciados por Rudner (1973,PG.21)³.

“Estas funciones epistemológicas deben colaborar con el investigador a resolver situaciones problemáticas durante sus investigaciones, evitando la reproducción de utilización de métodos inadecuados para el logro de resultados positivos en el proceso de investigación empírica y ejercicio de actividades profesionales.

“Las actividades de investigación monográficas deben constituir para el estudiante, el inicio de la sistematización de observaciones y planteos de interrogantes sobre los métodos, y por consecuencia de los resultados, que se aplican y logran con sus actividades prácticas, actividad que luego continuará procesando en el ejercicio de la actividad académica y profesional.

¹ LECOURT, D.-Pour une critique de l'èpistemologie. Paris.Maspero. 1972.(PG.5)

² BOURDIEU;Pierre; CHAMBOREDON, Jean Claude;PASSERON; Jean.Le metier de Sociologue. Paris: Mouton, 1983.-(Pg.14)

³ RUDNER, Richard. Filosofía de la Ciencia Social. Madrid.Alianza Editorial, 1973.(PG.21)

“En este proceso de reflexión sobre las prácticas académicas y profesionales o de formación para sus prácticas, es necesario incluir primero, los análisis sobre los contextos sociales de la investigación y segundo sus valores.

“El primero alude al análisis que el estudiante realizará durante su proceso de formación profesional o académico, sobre su acción social en la sociedad y las influencias que sobre sus actuaciones científicas podrá recibir derivadas de relaciones sociales e interacciones con grupos sociales que se vincularán a sus prácticas profesionales para la financiación de sus actividades académicas o profesionales, para sustentar institucionalmente procesos de investigación, o en el contexto de las denominadas sociedades de discursos que, como observa Barnes(1972;PG.47)⁴ controlan en forma implícita la práctica profesional y académica de investigación.

“El segundo análisis, alude a la observación de los valores sociales individuales y colectivos de la sociedad que influyen sobre las prácticas profesionales y académicas que determinan desde la selección de asuntos y temas, con sus situaciones problemas sociales implícitos hasta la interpretación de la información que se utiliza, análisis axiológico que en las ciencias sociales determina el ingreso al estudio de las posibles múltiples influencias de las ideologías en los procesos de construcciones de investigaciones sociales, como se observa en Gouldner (1969)⁵y Edel(1969)⁶

“Es en este contexto que ubicamos la función que cumple la actividad epistemológica para analizar, como plantea Bunge (2000 PG.521)⁷; construcciones entre las que incluye:

“...el simbolismo seudo matemático, el realismo científico, la tecnología feminista o la probabilidad subjetiva en la jurisprudencia, las cuales de ser aplicadas derivan a consecuencias extremas. En mi opinión, hablar de probabilidad en Derecho es seudo científico. Peor aún el Código Penal... y otros exigen la pena de muerte cuando existe una probabilidad de que el acusado cometa delitos con violencia como si tal probabilidad (en realidad e trata de una simple plausibilidad) pudiera medirse o calcularse así pues, en algunas ocasiones no sólo la propiedad o la libertad sino incluso la vida, dependen de epistemologías que no tendrán ninguna probabilidad en ciencias o ingeniería y cuya única función es justificar una industria académica.”(Bunge, 2002, PG.521)

⁴ BARNES , Bert. Sociology of Science.London: penguin, 1972.-(Pg.479

⁵ GOULDNER, A.El antiminotauro: el mito de una Sociología libre de valores, In Irving Horowitz(Comp)La nueva Sociología.I.Buenos Aires:Amorrortu Editores, 1969

⁶ EDEL, Abraham.Ciencia social y valores. Un estudio de sus interrelaciones In Irving I Horowitz(Comp.).La nueva Sociología,I.Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1969.

⁷ BUNGE, M.-Epistemología.Madrid:Siglo XXI Editores, 1997.

“En el contexto de las Ciencias Sociales y Humanas y la Ciencia del Derecho, estas funciones de la epistemología adquieren relevancia para plantear asuntos, como en la Ciencia del Derecho sobre las relaciones entre los procesos de investigaciones de las normas jurídicas, internos al Derecho, con los externos que se vinculan con especialidades de las Ciencias Sociales, o asuntos como los análisis sobre los métodos aplicados para observar la racionalidad o intersubjetividad generada por la aplicación de un paradigma, o la relatividad de los paradigmas de las Ciencias Sociales y aún en la Ciencia del Derecho, o la ubicación de la Ciencia del Derecho o las Ciencias Sociales y Humanas en el contexto del conocimiento científico o la influencia de las formaciones académicas y profesionales en la selección y aplicación o cambio de paradigma.

“Estos análisis deben incluirse en el contexto epistemológico para que logre sus objetivos de evaluación crítica de los procesos de formación y práctica de académicos y profesionales en las Ciencias Sociales y Humanas, incluyendo entre estas al Derecho.

“ 2.1.2. La construcción del objeto de investigación.

“La segunda función que observamos es operativa para la investigación monográfica específica: es el proceso de construcción del objeto de la investigación, el que incluye observar las denominadas Ruptura Epistemológica y la Nosografía.

“Ambas actividades, la ruptura epistemológica u objetivación del objeto de investigación y la nosográfica, interactúan en el proceso de construcción del objeto de investigación. Aunque se analicen posteriormente sus funciones y métodos para lograrlas, a continuación se presentan sus objetivos básicos.

“La Nosografía presenta por objetivos eliminar del lenguaje del investigador definiciones conceptuales imprecisas, permeadas por ideologías, substituyendo, como observan Bourdieu, Chaboredon y Passeron(1983,PG.174)⁸ las incertidumbres, inexactitudes del lenguaje común y cambiarlas por definiciones conceptuales que utilicen la lógica del lenguaje construido para analizar las unidades de análisis seleccionadas al estudiar.

“Paralelamente, la Ruptura Epistemológica o Proceso de Objetivación cumple la función de objetivar el estudio de las unidades de análisis, eliminando la subjetividad del investigador sobre el objeto de estudio.

⁸ BOURDIEU;Pierre; CHAMBOREDON, Jean Claude;PASSERON; Jean.Le métier de Sociologue. Paris: Mouton, 1983.-(Pg.14)

“La Ruptura Epistemológica presenta por objetivo eliminar de la percepción del investigador preconceptos que surgen de la observación subjetiva de los acontecimientos, proceso de objetivación necesario e imprescindible en Ciencias Sociales y Humanas al integrarse el investigador como un actor en la propia organización y estructura social en la que procesa sus acciones sociales.

“Esta Ruptura Epistemológica implica un proceso por el cual el objeto científico seleccionado para investigar es construido con un método de análisis que permiten elaborar en el investigador la representación real de las unidades de análisis que estudiara.

“Estos métodos se operativizan durante la etapa en la cual el investigador selecciona las unidades de análisis que incluirá en el asunto y tema de estudio, proceso que debe integrarse a la planificación y construcción de la investigación monográfica, planteo que realizaremos posteriormente.

“ 2.2.1.Paradigmas.

“Los paradigmas asumen funciones exclusivas y paralelamente similares a las de las referencias teóricas, pues como estas también orientan al investigador en su actividad, constituyéndose en guías de las investigaciones al proporcionar datos para la formulación de hipótesis.

“La función exclusiva del paradigma es aportar al investigador referencias teóricas y metodologías que aquel asume para procesar sus investigaciones. La referencia teórica se incorpora al paradigma, ubicándose en el contexto de su función y no externamente, por lo cual, las funciones de las referencias teóricas serán incorporadas a las del paradigma.

“Procurando delimitar los conceptos de paradigmas y teorías, que además de interactivos se plantean como sinónimos, Boudon y Bourricaud (1993)⁹ observan que:

“Entendemos aquí por paradigma un conjunto de proposiciones o enunciados meta teóricos referidos no tanto a la realidad social sino al lenguaje por emplear para tratarla... una teoría en sentido estricto... /es/... un conjunto de proposiciones eslabonadas unas con otras, que permiten deducir las consecuencias, que son en principio posibles de confrontar con la realidad. Consideremos en contraste, el paradigma del análisis funcional... El análisis funcional es un paradigma antes que una teoría, pues está compuesto por un conjunto de enunciados referidos, no a tal o cual aspecto de las sociedades, sino a la manera como el sociólogo debe proceder para

⁹ BOUDON ,R.-BOURICAUD,F. Diccionario Crítico de Sociología. Buenos Aires: Edicial, 1993.

construir una teoría encaminada a explicar tales o cuales aspectos de las sociedades ".(Boudon –Bourricaud, 1993,PG.642)¹⁰

"Asumir un paradigma, es emplear las explicaciones que ofrece la teoría concomitantemente al empleo de la metodología, y sus métodos, y el análisis y la interpretación que propone el paradigma para la investigación empírica.

"La selección del paradigma, incluye estudiar y analizar las posibilidades de su empleo operativo, su aplicación y la opción de su cambio por otro que se considere mas adecuado al proceso de investigación que se proyecta.

"Como observa Nun(1966)¹¹

"El aprendizaje de un paradigma supone la adquisición de un conjunto de conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos estrechamente relacionados. Un cambio del paradigma implica, por lo tanto , poner en cuestión no sólo las soluciones hasta entonces propuestas sino los términos mismos en que se planteaban los problemas."(Nun, 1966,PG 2)

"La función del paradigma así definido, asume una de las funciones atribuidas a las referencias teóricas: la de proporcionar un conjunto de hipótesis que guíen la observación de situaciones problemas y sus análisis interpretativos.

"Las funciones de las referencias teóricas tienden a no incluir estrategias de soluciones a las situaciones problema investigadas y analizadas, remitiéndose a su función en el proceso de investigación empírica. A diferencia de las referencias teóricas, el paradigma incluye las estrategias y propuestas de cambio, utilizando las explicaciones de posibles direcciones y ritmos de los cambios que se plantean en las referencias teóricas.

"Las relaciones entre paradigma y referencias teóricas se observan en los planteos de Khun(2001)¹², considerado el definidor conceptual de la función de los paradigmas. Para Khun(2001) con el término Paradigma:

"...deseo sugerir que algunos ejemplos aceptados de la práctica científica real-ejemplos que incluyen, al mismo tiempo ley, teoría, aplicación e instrumentación-proporcionan modelos de los que surgen tradiciones particularmente coherentes de investigación científica. El estudio de los paradigmas es lo que prepara principalmente al estudiante para entrar a formar parte como miembro de la comunidad científica particular con la que trabajará más adelante"(Khun,2001,PG 34)

¹⁰ BOUDON ,R.-BOURICAUD,F. Diccionario Crítico de Sociología. Buenos Aires: Edicial, 1993.

¹¹ NUN, José. Los paradigmas de la Ciencia Política.Un intento de conceptualización . Revista Latinoamericana de Sociología. 1966(1) PG.67.93.

¹² KHUN,T, La estructura de las revoluciones científicas. México, Fondo de Cultura Económica, 2001.

“Según Khun (2001) la teoría se incluye en el contexto del paradigma, por ser este un concepto más amplio:”...el término teoría da a entender una estructura mucho más limitada en naturaleza y dimensiones...”que le da un paradigma (Khun, 2001 PG 279).

“Como observamos, el concepto de paradigma incluye las referencias teóricas conjuntamente con la metodología y sus métodos y técnicas que permiten aplicarlas a las unidades de análisis u objetos seleccionados por el investigador, ampliándose en el concepto de paradigma las definiciones conceptuales operativas de referencias teóricas.

“En el contexto de la Sociología del Derecho, se presentan como paradigmas; en Sociología el Estructuralismo y Funcionalismo, que se plantea conjuntamente en el Estructural-Funcionalismo; el Materialismo Dialéctico e Histórico Marxista, que presenta las vertientes del Materialismo Dialéctico e Histórico Marxista Dogmático y del Materialismo Dialéctico e Histórico Marxista Crítico, el de los Hechos Sociales; el del Consenso, o el del Conflicto; y en el Derecho: el Positivismo Jurídico, el Jusnaturalismo, la Escuela Libre del Derecho, el Tridimensionalismo o el de la Jurisprudencia Sociológica, que incluye el Realismo Jurídico Americano y el Realismo Jurídico Escandinavo.

“Como se observa es posible asumir paradigmas que incluyan resúmenes de dos diferentes o que se relacionen con Referencias Teóricas Globales, o resúmenes que incluyan más de dos, como los del Conflicto y Consenso, o que se asumen a partir de adoptar las propuestas de un solo constructor, como el de los Hechos Sociales atribuidos a E.Durkheim, el de la Definición Social a M.Weber o el de la Conducta Social a B.Skinner como lo plantea Ritzer(1995,PG 439)¹³ o aún relacionar Paradigmas presentados como antagónicos como el del Materialismo Dialéctico e Histórico Marxista con el Funcionalismo Estructural, relación que resulta en el Funcionalismo Marxista o el Funcionalismo Estructural Marxista como han planteado Cohen,1978¹⁴; Davis,1971¹⁵; Fernández, 1978¹⁶; Gouldner,1971¹⁷; Lipset,1968¹⁸; Smelser,1962¹⁹; o Sztompka, 1974²⁰.

¹³ RITZER ,G.-Teoría Sociológica. Madrid :Mc Graw-Hill, 1995.

¹⁴ COHEN,G.-Karl Marx's Theory of History. Princeton: Oxford University press, 1978.

¹⁵ DAVIS, K.-The myth of functional analysis as special method in Sociology and Anthropology. In D.Kubat(ed) Paths of sociological imagination. New York Gordon and Breach, 1971.-

¹⁶ FERNANDEZ, F.-A conição de Sociólogo.Sao Pablo:Hicitec, 1978.

“Estas observaciones permiten plantear que la Sociología y el Derecho que se ubican en el contexto de las Ciencias Sociales Multiparadigmáticas según el análisis que realiza Effrat (1972) sobre los Paradigmas Múltiples por las posibilidades que presentan ambas para la selección de un paradigma en su acción académica y profesional.

“Como ejemplos de Paradigmas en Sociología y Derecho, se presentan el Estructural Funcionalismo en Sociología y el Positivismo Jurídico en Derecho, ya que además de plantear una referencia teórica asumen una metodología de análisis.

“En la propuesta Estructural Funcionalista, su Sistema Social, en el que se incluye el Sistema de Acción, se plantea como una referencia teórica y un instrumento de investigación y análisis, que inclusive permite analizar las relaciones entre la sociedad y el derecho en la estructura social.

“El Positivismo Jurídico, que es construido desde el antecedente del esquema de referencia del Positivismo, se presentan como un método específico la Descripción en el contexto de su concepción del Derecho como Sistema Logístico Sistemático.

“A continuación observaremos las funciones de las referencias teóricas.

2.2.2. La función de las teorías.

“El análisis de las funciones de las teorías para el proceso de investigación monográfica empírica lo concentramos en tres observaciones: la función específica para el investigador de los contextos teóricos, las referencias teóricas y los niveles y modelos de teorizaciones.

2.2.2.1. La función de los contextos teóricos.

“También denominados marcos teóricos, los contextos teóricos se utilizan cuando no se asumen referencias teóricas o teorías (empleamos ambos términos adjudicándoles similar definición). Si definimos referencia teórica como un sistema hipotético deductivo que presenta hipótesis verificadas, el contexto teórico no se incluye como una teoría, ya que, como observa Bunge (1997):

¹⁷ GOULDNER, A.-The coming crisis of weatern Sociology. New York, Basil Books, 1971.

¹⁸ LIPSET, S.-Revolution and counterrevolution. Garen City :Harcourt Brace, 1968.

¹⁹ SMELSER, N.-Theroy of collective behavoir . London:Routledge &Kegan, 1962.

²⁰ STOMPKA, R.-System and function toward a theory of society. New York, Academic Press, 1974

“Un marco teórico (o contexto) es un conjunto de proposiciones referentes a un mismo dominio y tales que contienen ciertos conceptos que constituyen un grupo homogéneo, en el sentido de que todos ellos se refieren al mismo dominio. Un contexto, sin ser una teoría propiamente dicha, posee un grado de organización muy superior al de una colección de proposiciones tomadas al azar. En efecto, las proposiciones de un marco teórico o contexto se pueden negar y combinar, sea disyuntiva sea conjuntivamente, sin que resulten proposiciones ajenas al contexto... Un contexto sirve entonces de materia prima para la elaboración de teorías, ya que cada una de estas se obtendrá seleccionado proposiciones del contexto, y en particular, guardando solamente aquellas que constituyen un conjunto coherente (no contradictorio)”(Bunge, 1997,PG 166)²¹

“Como observaremos, la función de los contextos teóricos será ofrecer hipótesis que no se deben asumir como verificadas, las que se asumirán como supuestos para plantearse como objetivos de la investigación verificarlas empíricamente.

2.2.2.2. -Función de las referencias teóricas.

“La función operativa de las referencias teóricas que asumimos, a diferencia de los contextos teóricos, es considerarlas como un conjunto de proposiciones e hipótesis verificadas que presentan una organización sistemática de acontecimientos o hechos sociales relacionados e interactivos para describirlos y/o explicarlos. Así definida, las referencias teóricas serán un esquema que organiza la realidad social por la relación entre las variables que conforman las hipótesis que han sido verificadas.

“AL plantearse esta definición conceptual operativa es necesario observar la distinción con la utilización precientífica del término Teoría que, surgiendo del “sentido común” la presenta vinculado a lo no concreto, lo irreal o no verificable, desvinculado de lo no práctico o empírico.

“Las referencias teóricas cumplen sus funciones diferencialmente según las diversas etapas que se proyectan y concretan en un proceso de investigación empírica.

“Cuando el investigador selecciona las unidades de análisis que se incluyen en su estudio, las referencias teóricas se constituyen en el instrumento imprescindible para el proceso de objetivación y ruptura epistemológica al proveerlo de un conjunto de hipótesis verificadas o un conjunto de proposiciones relacionadas lógicamente que le describen y explican la realidad de las unidades de análisis al investigador, permitiéndole diferenciar y desligar esta realidad de sus informaciones precientíficas influenciadas por su análisis subjetivo de la situación problema que se plantea analizar.

²¹ BUNGE,M.-Epsitemología. Madrid: Siglo XXI Editores, 1997.-

“Seleccionadas las unidades de análisis, las referencias teóricas guiarán al investigador en la planificación de su estudio, posibilitando la formulación de situaciones.- problema a observar, cuales deberán ser los objetivos e implícitamente las posibilidades de lograrlos y finalmente, luego de lograrlos, si es necesario la reformulación de la teoría.

“Como observa Parsons (1968)²²

“...en general, en primer lugar la dirección del interés por los hechos empíricos, estará canalizada por la estructura lógica del sistema teórico. La teoría no solo formula lo que conocemos (en un aspecto concreto) sino que también nos dice lo que necesitamos conocer, o sea, las preguntas necesitadas de respuesta. Además, la estructura de un sistema teórico nos dice cuales son las alternativas de las posibles respuestas a una pregunta dada. Si los hechos observados que merezcan plena confianza no se ajustan a ninguna de las alternativas posibles, el sistema mismo necesita ser reconstruido.”(Parsons, 1968,PG 42)²³

“Estas funciones operativas de las diferencias teóricas se vincularán al investigador durante todo el proceso de su estudio empírico, vinculándose a los niveles y modelos de teorizaciones como observamos a continuación.”

.....
“

²² PARSONS, T.-La estructura de la Acción Social, Madrid: Ed. Guadarrama, 1968.

²³ PARSONS, T.-La estructura de la Acción Social, Madrid: Ed. Guadarrama, 1968.Pg.41